

RESOLUCION No. 060 DE 2014

05 JUN. 2014

Por medio de la cual se autoriza una comisión de servicios y se ordena el pago de Viáticos y Transporte a DIAZ CASAS MARGARITA

La Directora General (E) Del Instituto De Cultura Y Turismo De Bolivar, en uso de sus facultades legales y en especial la conferidas en la resolución 058 del 4 de Junio de 2014 y,

CONSIDERANDO:

Que el (la) Señor(a) DIAZ CASAS MARGARITA, identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 45.565.585, DIRECTORA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLIVAR, fue comisionado(a) para desplazarse a la ciudad de BOGOTA los días 9 y 10 de JUNIO de 2014, con el objeto de asistir a la reunión en el Ministerio de Cultura en la dirección de Patrimonio a primera hora, y además acompañara a la asesora de planeación Sindy Reales y el contratista Wilson Herrera a la reunión con las direcciones de Patrimonio e Infraestructura para asesoría en proyecto.

El funcionario tiene derecho a que se le reconozcan y cancelen sus gastos de Viáticos y Transporte de conformidad a lo establecido en el Decreto 1950 de 1973, 1042 de 1978, Decreto 48 de 2011, Resolución 06 del 7 de Enero de 2014.

Que por lo anterior, se hace necesario autorizar la respectiva comisión y ordenar pagarle al señor(a) DIAZ CASAS MARGARITA los gastos por concepto de viáticos y transporte, para desplazarse a la ciudad antes mencionada.

Que de acuerdo a las consideraciones anteriores se hace necesario reconocer y cancelar las sumas discriminadas así de conformidad con la liquidación anexa:

Por concepto de viáticos	\$558.268.00
Por concepto de Transporte Aéreos	\$387.650.00
Por concepto de Transporte Terrestre	\$0.00
Por concepto de Transporte Acuático	\$0.00

Que en virtud de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordéñese la comisión al Señor(a) DIAZ CASAS MARGARITA identificado(a) con la cedula de ciudadanía No 45.565.585, DIRECTORA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLIVAR, de conformidad con los considerandos de la presente resolución

ARTICULO TERCERO: En consecuencia de lo anterior Reconózcase y Páguese la suma de NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (945.918) M/CTE por concepto Viáticos y Transporte de Conformidad con la liquidación anexa.

ARTICULO CUARTO: El pago de la suma reconocida en el artículo segundo de esta resolución se efectuara por la Dirección Administrativa y Financiera luego de realizar las operaciones contables necesarias con fundamentos en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No 066 de 3 DE JUNIO 2014**, Rubro Viáticos y Gastos de Transporte y Viajes, Código Presupuestal 21.20.20.400, de la actual vigencia 2014.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Cartagena de Indias, a los



ELIZABETH CAMPILLO JIMENEZ

Directora General De ICULTUR (E)